

habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don Javier Romero Macías, con DNI 29.480.400, como Secretario-Interventor con carácter provisional, del Ayuntamiento de Santa Bárbara de Casa (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de marzo de de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a doña Raquel Nieves González, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por doña Raquel Nieves González, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, en virtud de Resolución de 26 de febrero de 2002, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado (BOE núm. 58, de 8 de marzo) para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2002, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña Raquel Nieves González, con DNI 76.779.020, como Secretaria Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Higuera de la Sierra (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso con-

tencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a don Joaquín Evaristo Díaz García, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva Mesía (Granada) en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2002, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de don Joaquín Evaristo Díaz Cabrera, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Villanueva de Mesía (Granada), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de marzo de 2002, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de don Joaquín Evaristo Díaz Cabrera, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Villanueva de Mesía (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Moraleda de Zafayona (Granada), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 25 de marzo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña Carmen Botto Márquez, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de la Subbética (Córdoba), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), mediante Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 14 de marzo de 2002, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña Carmen Botto Márquez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad de la Mancomunidad de la Subbética (Córdoba), manifestada mediante Resolución de la Presidencia de fecha 14 de marzo de 2002, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña Carmen Botto Márquez, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad de la Subbética (Córdoba), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de marzo de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de marzo de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos C y D de Personal Funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 9 de noviembre de 2001.

Por Resolución de 9 de noviembre de 2001 (BOJA de 7 de diciembre de 2001), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios, adscritos a los Grupos C y D.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes a que hacen referencia las bases primera y quinta de la convocatoria, este Rectorado, en virtud de las competencias establecidas en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, y a la vista de las propuestas elevadas por las diferentes Comisiones de Valoración constituidas al efecto,

RESUELVE

Primero. Adjudicar los puestos de trabajo convocados a concurso, así como las vacantes que se han producido al obtener otra plaza los titulares actuales en el presente concurso, incorporadas en concepto de resultas a las plazas ofertadas, a los funcionarios que se relacionan en el Anexo Único de esta Resolución.

Segundo. De conformidad con la base 5.5 de la convocatoria, el cese y la toma de posesión del destino obtenido tendrá lugar en la fecha que señale la Gerencia.

Tercero. Los traslados que se deriven de esta Resolución, tendrán la condición de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Cuarto. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/1993, arts. 8.2.º y 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Jaén, 19 de marzo de 2002.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

ANEXO UNICO

A la Resolución de 19 de marzo de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se adjudican los puestos de trabajo adscritos a Grupos C y D de personal funcionario de Administración y Servicios, convocados por Resolución de 9 de noviembre de 2001.

Ordin.:
Denominación del puesto: Area de Gestión y Planificación Académica.
DNI:
Apellidos y nombre:

Ordin.:
Denominación del puesto: Servicio de Gestión Académica.
DNI:
Apellidos y nombre: